

RESOLUCIÓN TEL-027-02-CONATEL-2013

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE LATACUNGA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
0525420											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (4) FRECUENCIAS (USD): 4.52						TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 3.40					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO (SOCIAL Y HUMANITARIO)					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	153.80000	158.80000	12.50	30.00	11K0F3E1H	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI - TUNGURAGUA	2.28	1.70	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNF0005	REPETIDOR-001	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA	0°57'56"S	78°33'42"W				
2	SNF00098	FJA-001	COTOPAXI	LATACUNGA	CALLE SANCHEZ DE ORELLANA 11-108 Y MARQUEZ DE MAENZA	0°58'12.04"S	78°36'49.82"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC215763	SNF0005	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.00	N.D.	3'	ICOM IC-F121	357.41		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gen. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC215771	SNF00098	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.00	N.D.	V	ICOM IC-F121			
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC215765	ICOM IC-F121	2	HC215775	ICOM IC-F121	3	HC215777	ICOM IC-F121	4	HC215779	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo

1	HC215781	ICOM IC-F14	2	HC215782	ICOM IC-F14	3	HC215783	ICOM IC-F14	4	HC215784	ICOM IC-F14
5	HC215785	ICOM IC-F14	6	HC215786	ICOM IC-F14	7	HC215787	ICOM IC-F14	8	HC215788	ICOM IC-F14
9	HC215789	ICOM IC-F14	10	HC215790	ICOM IC-F14	11	HC215791	ICOM IC-F14	12	HC215793	ICOM IC-F14
13	HC215794	ICOM IC-F14	14	HC215795	ICOM IC-F14	15	HC215796	ICOM IC-F14	16	HC215797	ICOM IC-F14
17	HC215798	ICOM IC-F14	18	HC215799	ICOM IC-F14	19	HC215800	ICOM IC-F14	20	HC215801	ICOM IC-F14

CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación		Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	183.82600	168.82600	12.50	30.00	11KDF3E1H	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI - TUNGURAGUA		2.28	1.70
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación		Provincia	Canón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNT0457	REPETIDOR-001		TUNGURAGUA	AMBAYO	CERRO PILSURCO			1°51'12"S	78°36'58"W	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dB)	Azimut (°)	Pol.	Equipo		Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC215783	SNT0457	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	6.00	N.D.	V	KENWOOD TKR-750		357.41	
ESTACIONES MÓVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo		No.	Indicativo	Equipo		No.	Indicativo	Equipo	
1	HC215785	ICOM IC-F121		2	HC215775	ICOM IC-F121		3	HC215777	ICOM IC-F121	
		ICOM IC-F121				ICOM IC-F121				ICOM IC-F121	
ESTACIONES PORTÁTILES (20)											
No.	Indicativo	Equipo		No.	Indicativo	Equipo		No.	Indicativo	Equipo	
1	HC215781	ICOM IC-F14		2	HC215782	ICOM IC-F14		3	HC215783	ICOM IC-F14	
5	HC215785	ICOM IC-F14		6	HC215786	ICOM IC-F14		7	HC215787	ICOM IC-F14	
9	HC215789	ICOM IC-F14		10	HC215790	ICOM IC-F14		11	HC215791	ICOM IC-F14	
13	HC215794	ICOM IC-F14		14	HC215795	ICOM IC-F14		15	HC215796	ICOM IC-F14	
17	HC215798	ICOM IC-F14		18	HC215799	ICOM IC-F14		19	HC215800	ICOM IC-F14	
		ICOM IC-F14				ICOM IC-F14				ICOM IC-F14	

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Santo Domingo de Los Colorados, 18 de Enero de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL